

Se aprueba el ant. informe.

conformándose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, resolvió como en el mismo se propone.

Otro de la Comisión de Caminos, en virtud del decreto del Sr. Alcalde en el parte producido por el cabo de peones camineros, referente a la intrusión que la vecina del partido de Benijau Lorenra Tomás, viuda de Juan Martínez Moreno, ha hecho en el camino que conduce al espresado pueblo, avanzando sobre el mismo el margen valladar que limita la propiedad que cultiva, ha resuelto con vista del terreno y abuso denunciado, proponer al Excmo. Ayuntamiento que en el improrrogable término de tercero día ordene a la espresada Lorenra Tomás, deshacer el nuevo margen construido sobre terrenos del camino y quitar la bardiza denunciada, bajo la inspección de la Comisión y Arquitecto, y aperebiminto de que en otro caso ó de no hacerlo cual corresponde, se verificará de oficio y a su costa."

Asimismo se dio cuenta de este otro:

"La Comisión permanente de caminos, en virtud del decreto del Sr. Alcalde en el parte producido por el cabo de peones camineros, referente a la intrusión que la vecina del partido de Benijau Lorenra Tomás, viuda de Juan Martínez Moreno, ha hecho en el camino que conduce al espresado pueblo, avanzando sobre el mismo el margen valladar que limita la propiedad que cultiva, ha resuelto con vista del terreno y abuso denunciado, proponer al Excmo. Ayuntamiento que en el improrrogable término de tercero día ordene a la espresada Lorenra Tomás, deshacer el nuevo margen construido sobre terrenos del camino y quitar la bardiza denunciada, bajo la inspección de la Comisión y Arquitecto, y aperebiminto de que en otro caso ó de no hacerlo cual corresponde, se verificará de oficio y a su costa."



Se aprueba el ant. informe.

Y el Ayuntamiento en su vista, acuerda de conformidad al parecer de la Comisión.

Dictamen de la Comisión de Caminos, en virtud del decreto del Sr. Alcalde en el parte producido por el cabo de peones camineros, referente a la intrusión que la vecina del partido de Benijau Lorenra Tomás, viuda de Juan Martínez Moreno, ha hecho en el camino que conduce al espresado pueblo, avanzando sobre el mismo el margen valladar que limita la propiedad que cultiva, ha resuelto con vista del terreno y abuso denunciado, proponer al Excmo. Ayuntamiento que en el improrrogable término de tercero día ordene a la espresada Lorenra Tomás, deshacer el nuevo margen construido sobre terrenos del camino y quitar la bardiza denunciada, bajo la inspección de la Comisión y Arquitecto, y aperebiminto de que en otro caso ó de no hacerlo cual corresponde, se verificará de oficio y a su costa."

La espresada Comisión de Caminos, por el resultado de la vista ocular, practicada al sitio donde D. Eduardo Robles, ha construido una casa a orilla del camino viejo de Monteagudo, propone, que en atención a que la misma dista tres metros setenta y cinco centímetros del camino, y existe entre la nueva edificación y la vía, un cauce, puede autorizarse la continuación de la mencionada obra, previo el pago